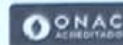
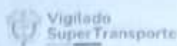




REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



ISO/IEC 17020:2017
19-01N-031

CDA TUTECNO S.A.S
NIT 901191265-1
Teléfono 7964538
cdatutecno@gmail.com
CALLE 27 SUR N 29C-
42/50/54
BOGOTÁ

A. INFORMACIÓN GENERAL:

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO			
Fecha de prueba 2026-01-23	Nombre o Razón social HUGO FELIX TIBOCHA GARCIA	Documento de identidad CC. (X) NIT. ()	No.	19363449	
Dirección CRA 19 C # 28 20 03 SUR	Teléfono fijo o Número de Celular 3125838366	Ciudad BOGOTÁ	Departamento DISTRITO CAPITAL	Correo Electrónico HUGO.TIBOCHA@GMAIL.COM	

3. DATOS DEL VEHÍCULO							
Placa ESL494	País COLOMBIA	Servicio PUBLICO	Clase CAMIONETA	Marca RENAULT	Línea DUSTER DYNAMIQUE		
Modelo 2018	Número de licencia de tránsito 10023870807	Fecha de matrícula 2018-01-30	Color BLANCO GLACIAL (V)	Combustible / Propulsión GASOLINA	VIN o Chasis 9FBHSR595JM812226		
N° de Motor 2842Q108552	Tipo Motor CICLO - OTTO	Cilindrada (cm³) (si aplica) 1599	Kilometraje 154059	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)		
Potencia (si aplica) 106	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2026-01-23	Conversión GNV SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV			

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282.

Nota: Todo valor medido seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (BAJAS, ALTAS ANTINEBLA / EXPLORADORAS)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultánea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	13,1			2,5	Klux	si
		Inclinación	0,92			0,5 - 3,5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	13,7			2,5	Klux	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	0,64			0,5 - 3,5	%	si
		Inclinación	28,1				Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad	51,8				Klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0,00	0,00			Klux	si
		Inclinación	1,25	0,00			Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad		Máxima	225	Unidad	Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	65,0		53,0		42,0		55,0	40	%

6. FRENOS

6. FRENOS											
	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje1	2699	3649	N	Eje 1	2510	3885	N	7,00	20-30	30	%
Eje2	1725	2806	N	Eje 2	1712	2865	N	0,75	20-30	30	%
Eje3				Eje 3							
Eje4				Eje 4							
Eje5				Eje 5							
Eficacia Total				Valor	65,4	Mínimo		50	Unidad		
				%							

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
25,9	18	%	Sumatoria izquierdo	1613	6455	N	Sumatoria derecho	1819	6750	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
4,40	9,70				± 10	(m/km)

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llantá	Error en distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
---------------------------------	--------------------	--------	-----------------	--------	--------	--------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de carbono			Dióxido carbono			Oxígeno			Hidrocarburo(hexano)			Óxido Nitroso (NO)		
	CO	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí 870	0,05	≤0,8	%	14,1	≥7	%	0,66	≤5	%	21,0	≤160	ppm			
Crucero 2520	0,05	≤0,8	%	14,2	≥7	%	0,78	≤5	%	21,0	≤160	ppm			
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)															
Temperatura de prueba															
Condiciones Ambientales															
Temperatura															
Temperatura Ambiente															
Humedad Relativa															
17,0															
60,4															

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada (rpm)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				Resultado		
Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	LTOE estándar	Unidad	Unidad

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto
			A B

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto
			A B

D.1 DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA.

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto
			A B

D.2 REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	3,26	3,96				5,87
DERECHA	3,54	3,45				

Nota: Defecto tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los demás usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defecto tipo B: Son aquellos defectos que implican peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes o de los demás usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO:	SI ☒	NO ☐	No Consecutivo RUNT: (A) 187134796
E.1 ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	SI ☐	NO ☐	

Nota: Causal de Rechazo

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.

b) La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

OT: 0103618 Consecutivo: 0109100 Fecha: 2026-01-23 06:09:06

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)	Eje 3 (psi)	Eje 4 (psi)	Eje 5 (psi)	Repuesto (psi)
IZQUIERDA	36,8	37,1				37,0
DERECHA	36,9	37,5				

Temperatura por método aceleración por tiempo

Luces bajas: (1)Der-halogeno, (1)Izq-halogeno

Luces altas: (1)Der-halogeno, (1)Izq-halogeno

Luces antinieblas: (1)Der-halogeno, (1)Izq-halogeno, (2)Der-halogeno, (2)Izq-halogeno

Ciclo_1=(1)Baja der (13,1), (1)Baja izq (13,7), (1)Ant. der (0,00), (2)Ant. der (0,00), (1)Ant. izq (1,25), (2)Ant. izq (0,00) = 28,05

Ciclo_2=(1)Baja der (13,1), (1)Baja izq (13,7), (1)Alta der (28,1), (1)Alta izq (51,8), (1)Ant. der (0,00), (2)Ant. der (0,00), (1)Ant. izq (1,25), (2)Ant. izq (0,00) = 107,95

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
PROBADOR DE HOLGURAS	CORGI	PT 400	J00210
PROFUNDIMETRO	CAIDU LCD	N-D	202104-008
REGLOSCOPIO	TECNOLUX	MOON	0191
FRENOMETRO	BEISSBARTH	BF 640	871337331
ANALIZADOR DE SUSPENSIÓN	BEISSBARTH	FWT430/230V	870419131
ALINEADOR AL PASO	BEISSBARTH	ST 600	0007324
SONÓMETRO	CEM	DT-8851	161108850
ANALIZADOR DE GASES	OPUS	40-D	018104005 PEF 494 Serie Banco 50279 All
TERMOMIGRÓMETRO	TECNOINGENIERIA	TH2-STH7X	1-133
TACOMETRO BATERIA	MAHLE	MGT-300 EVO	210309000280/EU18529

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

APLICACIÓN	VERSION
RTMyG_ADMIN Web	5.0.2.9
RTMyG_Cliente Web	5.0.1.6
RTMyG_Icam Web	5.0.1.5

RTMyG.Cliente	4.0.1
RTMyG.Icam	5.0.1
AirQuality.System	5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

(Gases)...	OSCAR LEONARDO PEREZ CAMARGO
(Insp Visual)...	OSCAR LEONARDO PEREZ CAMARGO
(Luces)...	OSCAR LEONARDO PEREZ CAMARGO
(Sonometro)...	OSCAR LEONARDO PEREZ CAMARGO
(Test Line)...	OSCAR LEONARDO PEREZ CAMARGO
(Fotografia_1)...	OSCAR LEONARDO PEREZ CAMARGO
(Fotografia_2)...	OSCAR LEONARDO PEREZ CAMARGO

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA



GERARDO SARRIA ACEVEDO

OT: 0103618

Nota:

- 1) El campo de resultado de la prueba del Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
 - 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
 - 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.
- En la segunda visita al Centro de Diagnóstico Automotor o la línea móvil, el vehículo, en todos los casos, será objeto de una revisión sensorial completa para verificar que las condiciones generales del vehículo se mantienen, y se procederá a hacer una revisión gratuita de los aspectos reprobados en la visita inicial mediante revisión visual o revisión mecanizada, según corresponda.
- Cuando de la revisión visual se compruebe que el vehículo pudo haber sufrido alguna alteración, este será sometido a una revisión total como si acudiera por primera vez y esta generará el respectivo cobro.

FIN DE INFORME